Consejo del Poder Judicial

15 DE DICIEMBRE

2016

Este Pliego contiene las condiciones generales y especificaciones técnicas para la adquisición y reparación de acondicionadores de aire tipo Air-Cooled Water Rotary Scroll Chiller y Sistema Hidráulico (Bomba de Agua), para distintas dependencias del Poder Judicial.

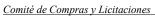
Pliego de Condiciones Licitación Pública Nacional LPN-CPJ-14-2016





1. Tabla de contenido

1.		Tabla de contenido.	2
2.		Introducción	4
3.		Información General de Licitación Pública Nacional	4
	3.1	Objeto y especificaciones técnicas	4
	3.2	Modalidad de la Compra	6
	3.3	Fuente de Recursos	6
	3.4	Órganos de Adjudicación y Contratación	6
	3.5	Competencia Judicial	6
	3.6	Idioma	7
	3.7	Moneda de la Oferta	7
	3.8	Precio de la Oferta	7
	3.9	Prohibición de Contratar	7
	3.10	Demostración de Capacidad para Contratar	8
	3.11	De la Publicidad	9
	3.12	2 Visitas de Evaluación	9
	3.13	3 Consultas	9
	3.14	Subsanaciones	10
	3.15	Rectificaciones Aritméticas	11
	3.16	Disponibilidad del Pliego de Condiciones	11
	3.17	Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones	11
4.		Datos de la Licitación Pública Nacional	11
	4.1	Lugar, Fecha y Hora	11
	4.2	Tiempo de Entrega.	11
	4.3	Condiciones/Forma de Pago	11
	4.4	Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas "Sobre A" y "Sobre B"	12
	4.5	Forma para la presentación de los documentos contenidos en Sobre A y Sobre	B12
	4.6	Documentaciones Necesarias a Presentar: Sobre A	12
	4.7	Documentaciones Necesarias a Presentar: Sobre B	14
	4.8	Costos de Presentación de las Propuestas.	14
	4.9	Calidad de Presentación	14
	4.10	Otras condiciones para la presentación de ofertas	14
5.		Apertura y Validación de Ofertas	15
	5.1	Apertura de Sobres	15





	5.2	Validación, Verificación y Evaluación Técnica	15
	5.3	Exención de Obligación	15
	5.4	Criterios de Evaluación	16
	5.4.1	Elegibilidad	16
	5.4.2	Capacidad Técnica	16
	5.4.3	Situación financiera	16
	5.4.4	Experiencia de la empresa	16
	5.5	Adjudicación	16
	5.6	Rechazos	16
	5.7	Impugnación de Adjudicación	17
	5.8	Adjudicaciones Posteriores	17
	5.9	Declaración de Desierto	17
	5.10	Cancelación de Licitación Pública Nacional	17
	5.11	Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato	18
6.	E	l Contrato	18
	6.1	Vigencia del Contrato	18
	6.2	Subcontratos	18
	6.3	Incumplimiento del contrato	18
	6.4	Efectos del Incumplimiento	18
	6.5	Finalización del Contrato	19
	6.6	Tipos de Incumplimientos	19
	6.7	Sanciones	20
	6.8	Retraso en la Entrega	20
	6.9	Penalidades Aplicadas por Incumplimiento en la entrega	21
7.	G	Generalidades	21
8.	F	ormulario de Cumplimiento	21
9.	A	nexos:	23





Pliego de Condiciones Licitación Pública Nacional

2. Introducción

El presente documento contiene los requerimientos, establecidos por el Consejo del Poder Judicial, a las compañías legalmente registradas en el Registro Nacional de Proveedores, para participar en el proceso de Licitación Pública Nacional a celebrarse el <u>jueves 15 de diciembre de 2016, a las 10:30 a.m.</u>, horas de la mañana, en el salón Multiuso, ubicado en el tercer nivel del Edificio que aloja la Suprema Corte de Justicia y el Consejo del Poder Judicial ubicado en la Av. Enrique Jiménez Moya, esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes, Sto. Dgo. Rep. Dom.

Este documento constituye la base para la preparación de las ofertas. Si el Oferente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta. El presente proceso de Licitación Pública Nacional está a cargo del Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial, por lo que siempre que se mencione la palabra Comité se refiere a éste.

3. Información General de Licitación Pública Nacional

3.1 *Objeto y especificaciones técnicas*

El presente documento establece el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas físicas o jurídicas, que deseen participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-CPJ-14-2016, para la adquisición de dos (02) acondicionadores de aire tipo Air-Cooled Water Rotary Scroll Chiller y el mantenimiento correctivo (reparación) de cuatro (04) acondicionadores de aire Air-Coleed Water Rotary Scroll Chiller y dos (02) sistemas hidráulicos (Bombas de agua) para distintas dependencias del Poder Judicial, cuyas referencias y especificaciones técnicas se detallan en el cuadro siguiente:

PALACIO DE JUSTICIA SANTIAGO									
LOTE	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	REQUERIMIENTO	CAPACIDAD (TON.)	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
1	1	UD	ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO AIR-COOLED WATER ROTARY SCROLL CHILLER	140 TONELADAS	TIPO DE COMPRESORES: SCROLL ROTATIVO, RANGO DE VOLTAJE: 440-460 TRIFÁSICO (3PH) 60Hz, REFRIGERANTE: 410-A, EFICIENCIA MÍNIMA: 9 (EER), SINGLE POINT, E-COAT, MICRO CHANNEL, VALUE SOUND. DEBE INCLUIR DESINSTALACIÓN Y DESMONTE EQUIPO VIEJO, IZADO E INSTALACIÓN EQUIPO NUEVO, MÁS TODOS LOS MATERIALES Y ACCESORIOS NECESARIOS.				



EDIFICIO SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Y CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

TODER SUDICIAL								
LOTE	LOTE CANT. UNIDAD DE MEDIDA		REQUERIMIENTO	CAPACIDAD (TON.)	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
2	1	UD	ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO AIR-COOLED WATER ROTARY SCROLL CHILLER	170 TONELADAS	TIPO DE COMPRESORES: SCROLL ROTATIVO, RANGO DE VOLTAJE: 440-460 TRIFÁSICO (3PH) 60Hz, REFRIGERANTE: 410-A, EFICIENCIA MÍNIMA: 9 (EER), SINGLE POINT, E- COAT, MICRO CHANNEL, VALUE SOUND. DEBE INCLUIR DESINSTALACIÓN Y DESMONTE EQUIPO VIEJO, IZADO E INSTALACIÓN EQUIPO NUEVO, MÁS TODOS LOS MATERIALES Y ACCESORIOS NECESARIOS.			
3	1	UD	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (REPARACIÓN) ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO AIR-COOLED WATER ROTARY SCROLL CHILLER	170 TONELADAS	LA EVALUACIÓN DEBE INCLUIR: COMPRESORES, CONTACTORES, VENTILADORES, TERMISTORES, SWITCHS DE PRESIÓN, VÁLVULAS EXPANSIÓN, FILTROS, BOMBAS DE LUBRICACIÓN Y DEMÁS COMPONENTES DEL EQUIPO.			
4	1	UD	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (REPARACIÓN) ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO AIR-COOLED WATER ROTARY SCROLL CHILLER	170 TONELADAS	LA EVALUACIÓN DEBE INCLUIR: COMPRESORES, CONTACTORES, VENTILADORES, TERMISTORES, SWITCHS DE PRESIÓN, VÁLVULAS EXPANSIÓN, FILTROS, BOMBAS DE LUBRICACIÓN Y DEMÁS COMPONENTES DEL EQUIPO.			
5	1	UD	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (REPARACIÓN) SISTEMA HIDRÁULICO (BOMBA DE AGUA)	N/A	LA EVALUACIÓN DEBE INCLUIR: MOTORES, TUBERÍAS EN URETANO, VIGAS H, Y TODOS LOS MATERIALES CORRESPONDIENTES PARA LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO.			





PALACIO DE JUSTICIA CIUDAD NUEVA								
LOTE CANT.		UNIDAD DE MEDIDA	REQUERIMIENTO	CAPACIDAD (TON.)	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
6	1	UD	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (REPARACIÓN) ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO AIR-COOLED WATER ROTARY SCROLL CHILLER	130 TONELADAS	LA EVALUACIÓN DEBE INCLUIR: COMPRESORES, CONTACTORES, VENTILADORES, TERMISTORES, SWITCHS DE PRESIÓN, VÁLVULAS EXPANSIÓN, FILTROS, BOMBAS DE LUBRICACIÓN Y DEMÁS COMPONENTES DEL EQUIPO.			
7	1	UD	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (REPARACIÓN) ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO AIR-COOLED WATER ROTARY SCROLL CHILLER	130 TONELADAS	LA EVALUACIÓN DEBE INCLUIR: COMPRESORES, CONTACTORES, VENTILADORES, TERMISTORES, SWITCHS DE PRESIÓN, VÁLVULAS EXPANSIÓN, FILTROS, BOMBAS DE LUBRICACIÓN Y DEMÁS COMPONENTES DEL EQUIPO.			
8	1	UD	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (REPARACIÓN) SISTEMA HIDRÁULICO (BOMBA DE AGUA)	N/A	LA EVALUACIÓN DEBE INCLUIR: MOTORES, TUBERÍAS EN URETANO, VIGAS H, Y TODOS LOS MATERIALES CORRESPONDIENTES PARA LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO.			

3.2 Modalidad de la Compra

La presente contratación se ejecutará por Licitación Pública Nacional, conforme a las disposiciones establecidas en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Consejo del Poder Judicial.

3.3 Fuente de Recursos

Los fondos para financiar el costo de la contratación o compra, objeto de la presente Licitación Pública Nacional, provienen del presupuesto del Poder Judicial correspondiente al 2016.

3.4 Órganos de Adjudicación y Contratación

El órgano administrativo competente para la adjudicación de que se trata es el Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial y para la contratación el Consejo del Poder Judicial.

3.5 Competencia Judicial

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al



Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del 2007.

3.6 Idioma

El idioma oficial de la presente Licitación Pública Nacional es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el oferente y el Comité de Compras y Licitaciones deberán ser presentados en este idioma; de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

3.7 Moneda de la Oferta

La moneda de cotización puede ser expresada en pesos Dominicanos (RD\$) o dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Los precios deberán expresarse en dos decimales (xx.xx) que tendrán que incluir todos los gastos, incluyendo transporte, las tasas (divisas), impuestos, aranceles, transparentados e implícitos según corresponda.

3.8 Precio de la Oferta

Los precios cotizados por el oferente en la Oferta Económica, deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) Todos los lotes deberán enunciarse y cotizarse por separado en la Oferta Económica.
- b) Los precios cotizados por el oferente serán fijos durante la ejecución del contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los datos de la licitación.

Los oferentes participaran en los lotes que sean de su interés.

3.9 Prohibición de Contratar

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- a) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Ministros y Viceministros de Estado; los Senadores y Diputados; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia y de los demás tribunales del orden judicial, los Magistrados del Tribunal Constitucional; los Magistrados del Tribunal Superior Electoral; los miembros de la Junta Central Electoral; los Alcaldes y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Sub-contralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley 340-06;
- b) Los jefes y subjefes del Ministerio de Defensa de la República Dominicana, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- c) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- d) Todo personal del Consejo del Poder Judicial;



- e) Los parientes por consanguinidad hasta al tercer grado o por afinidad hasta al segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos y descendientes de estas personas;
- f) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
- g) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- h) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada, por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
- i) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- j) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- k) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar;
- l) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes.

PÁRRAFO: Para los funcionarios contemplados en los literales a y b, la prohibición se extenderá hasta seis (6) meses después de la salida del cargo.

3.10 Demostración de Capacidad para Contratar

Los oferentes deben demostrar que:

- a) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- b) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- c) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y los presentes Pliegos de Condiciones;
- d) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país;



- e) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;
- f) Que ni ellos ni su personal directivo hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.

3.11 De la Publicidad

A fin de cumplir con la transparencia y publicidad adecuada, la convocatoria o invitación a participar, en el procedimiento de Licitación Pública Nacional objeto de este Pliego, se efectuará mediante convocatoria en un mínimo de dos (2) diarios de circulación nacional por el término de dos (2) días consecutivos con un plazo que no será inferior a treinta (30) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la recepción y apertura de las ofertas, computados a partir del día siguiente a la última publicación. En adición se publicará en la página web del Poder Judicial www.poderjudicial.gob.do.

3.12 Visitas de Evaluación

Se realizaran tres visitas de evaluación, una para cada localidad donde se realizarán los trabajos correspondientes a esta licitación:

- a) La primera visita de evaluación será en el Palacio de Justicia de Santiago, el viernes 11 de noviembre del 2016, a las 10:00 a.m.
- La segunda visita de evaluación será en el Palacio de Justicia de Ciudad Nueva, el lunes 14 de noviembre del 2016, a las 10:00 a.m.
- La tercera visita de evaluación será en el edificio que aloja a la Suprema Corte de Justicia y el Consejo del Poder Judicial, el martes 15 de noviembre del 2016, a las 10:00 a.m.

Para información adicional en torno a las visitas de evaluación los oferentes pueden comunicarse con el Arq. Martin Reyes al celular No. 829-521-8311 o al teléfono No. 809-533-3118 estación 223.

Los oferentes analizarán los lugares donde se realizarán los trabajos y sus alrededores y obtendrán por sí mismos y bajo su responsabilidad y riesgo toda la información que pueda ser necesaria para preparar sus ofertas. El costo de estas visitas correrá por exclusiva cuenta de los oferentes. El Departamento de Mantenimiento designará representantes para que estén presentes en las visitas de evaluación.

En cada una de las visitas de evaluación antes mencionadas los representantes designados por el Departamento de Mantenimiento del Consejo del Poder Judicial levantarán un acta de asistencia, firmada por los concurrentes interesados, cuya original será entregada al Comité de Compras y Licitaciones, y además emitirán una fotocopia para cada participante.

Los participantes sólo podrán presentar ofertas en torno a los lotes correspondientes a las localidades donde asistieron a las visitas de evaluación.

3.13 Consultas

Los oferentes podrán efectuar sus preguntas al Comité de Compras y Licitaciones para aclaraciones con respecto al Pliego de Condiciones, las cuales serán aceptadas hasta el día jueves 24 de noviembre del 2016.



Las consultas las formularán los oferentes, sus representantes legales, o agentes autorizados, por escrito, dirigido al Comité de Compras y Licitaciones, dentro del plazo previsto; quien se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

El Comité de Compras y Licitaciones dará respuestas a tales consultas, mediante notas aclaratorias, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá del día <u>lunes 05 de diciembre de 2016</u>, mediante publicación en el portal del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, ubicado en la Avenida Enrique Jiménez Moya Esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo incluyendo la referencia de la Licitación o a través del correo electrónico **licitaciones-cpi@poderjudicial.gob.do**.

De considerarlo necesario, por iniciativa propia, o cuando como consecuencia de una pregunta, se requiera realizar una modificación al Pliego de Condiciones, mediante adenda o enmienda, la misma será aprobada por el Comité de Compras y Licitaciones, si procediere.

Las comunicaciones emitidas por el Comité pasarán a constituir parte integral del Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán cumplimiento obligatorio para todos los oferentes.

3.14 *Subsanaciones*

A los fines de la presente licitación, se considera que una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Condiciones cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación del Comité de Compras y Licitaciones de que una oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la licitación se basará en el contenido de la propia oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, el Comité podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente suministre la información faltante

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que el Comité de Compras y Licitaciones tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

El Comité de Compras y Licitaciones rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

3.15 Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- **b)** Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

PÁRRAFO: Si el oferente no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

3.16 *Disponibilidad del Pliego de Condiciones*

El Pliego de Condiciones estará disponible para quien lo solicite, en el edificio que aloja a la Suprema Corte de Justicia y el Consejo del Poder Judicial, en la División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras, ubicada en el tercer piso de la Avenida Enrique Jiménez Moya esquina Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes, Constanza, Maimón y Estero Hondo (La Feria), en el horario de ocho de la mañana (8:00 a.m.) a cuatro quince de la tarde (4:15p.m); y en la página Web de la institución: www.poderjudicial.gob.do para todos los interesados.

3.17 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un oferente participar en la Licitación Pública Nacional implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento, por sus miembros, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, de los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

4. Datos de la Licitación Pública Nacional.

4.1 Lugar, Fecha y Hora

La presentación de propuestas "Sobre A" y "Sobre B" se efectuará ante el Comité de Compras y Licitaciones y el Notario Público actuante, en fecha <u>jueves 15 de diciembre del 2016, a las 10:30 a.m.</u>, horas de la mañana, en el salón Multiuso, ubicado en el tercer nivel del Edificio que aloja la Suprema Corte de Justicia y el Consejo del Poder Judicial ubicado en la Av. Enrique Jiménez Moya, esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes, Sto. Dgo. Rep. Dom. Sólo podrá postergarse por causas de fuerza mayor o caso fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones.

4.2 *Tiempo de Entrega.*

Cada lote deberá ser entregado en el tiempo y forma estipulado por el Oferente en el cronograma de ejecución correspondiente, según su propuesta, a partir de la recepción de la orden de compra.

Cualquier otra modalidad de entrega presentada por los participantes será objeto de estudio del Comité de Compras y Licitaciones, quien decidirá al respecto.

4.3 Condiciones/Forma de Pago

Se pagará un sesenta por ciento (60%) de cada lote con la emisión de la orden de compra. El restante cuarenta por ciento (40%), se pagará contra entrega, puesta en funcionamiento de los

LPN-CPJ-14-2016 Comité de Compras y Licitaciones

equipos y acta de aceptación emitida por el Departamento de Mantenimiento del Consejo del Poder Judicial.

Cualquier otra modalidad de pago presentada por los participantes será objeto de estudio del Comité de Compras y Licitaciones, quien decidirá al respecto.

4.4 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas "Sobre A" y "Sobre B"

Las ofertas se presentarán en digital y en dos sobres (original y copia), cerrados y firmados, con las siguientes inscripciones:

SOBRE (dependiendo de qué propuesta se trate) A/B

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal Comité de Compras y Licitaciones

Consejo del Poder Judicial Dominicano

Referencia: LPN-CPJ-14-2016

Dirección: Av. Enrique Jiménez Moya, esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los

Héroes, de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Sto. Dgo., R.D.

809-532-2906 Fax:

809-533-3191 Ext. 2052/2009/2079 Teléfono:

Estos sobres contendrán en su interior el "Sobre A" (Propuesta Técnica) y el "Sobre B" (Propuesta Económica).

4.5 Forma para la presentación de los documentos contenidos en Sobre A y Sobre B

Los documentos contenidos, tanto en el Sobre A como en el Sobre B, deberán ser presentados en original debidamente marcados como "ORIGINAL" en la primera página del ejemplar, junto con una (1) fotocopia simple de los mismos, debidamente marcados en su primera página como "COPIA". Los documentos contenidos en el Sobre A como en el Sobre B, tanto el original como la copia, deberán contener en todas sus páginas la firma del Representante Legal, todas las páginas deben estar numeradas y llevar el sello social de la empresa o sociedad. El sello no debe entorpecer la visibilidad de la propuesta.

4.6 Documentaciones Necesarias a Presentar: Sobre A

I. **Documentaciones legales:**

La presente documentación debe presentarse encuadernada y con un índice en el siguiente orden:

- Formulario de Presentación de la oferta. (Usar el modelo denominado Anexo 1, que se encuentra al final del Pliego)
- b) Formulario de Información sobre el oferente. (Usar el modelo denominado Anexo 2, que se encuentra al final del Pliego)
- Carta manifestando su interés de participar en esta Licitación Pública Nacional, debidamente firmada
- Copia de los estatutos sociales, última asamblea general ordinaria anual y lista de suscriptores, debidamente registrados por la Cámara de Comercio correspondiente.

- Comité de Compras y Licitaciones
 - e) Copia de la certificación actualizada del Registro Mercantil.
 - f) Poder debidamente notariado o asamblea general registrada en la Cámara de Comercio correspondiente, designando al Representante Legal con sus generales y en calidad de qué puede asumir compromisos, firmar contratos, entregar y recibir, cheques y otorgar descargos.
 - g) Copia de la cédula de identidad y electoral del representante y de cada miembro de la Junta Directiva
 - h) Copia certificación de no antecedentes penales del representante legal y de cada miembro de la junta Directiva de la Sociedad.
 - i) Copia actualizada del Registro Nacional de Proveedores del Estado emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
 - j) Declaración jurada debidamente notariada. (Usar el modelo denominado Anexo 3, que se encuentra al final del Pliego)
 - k) Copia de la certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
 - l) Copia de la certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, <u>donde se manifieste</u> que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
 - m) Copia del último Estado Financiero de la empresa o persona física, firmado por un contador público autorizado.

II. Documentación Técnica:

- n) Oferta Técnica:
 - En el caso de adquisición de nuevos equipos (lotes 1 y 2), deberán presentar una ficha técnica detallada de cada uno.
 - En el caso de los equipos que serán sometidos a reparación (lotes del 3 al 8), deberán presentar una descripción detallada e individualizada del trabajo a realizar por cada uno
- o) Referencias comerciales: Un mínimo de tres (03) cartas de recomendación emitidas por clientes que han adquirido equipos o servicios similares al objeto de esta licitación.
- p) Certificación de garantía de los equipos nuevos a ser adquiridos de conformidad con los lotes 1 y 2, de este pliego de condiciones.
- q) Certificación de garantía con relación al mantenimiento correctivo (reparación) de los equipos correspondientes a los lotes 3 al 8 de este pliego de condiciones.
- r) Cronogramas de ejecución individualizados por cada lote de este pliego de condiciones, donde los oferentes deseen participar.



4.7 *Documentaciones Necesarias a Presentar: Sobre B*

Debe presentarse encuadernada en el siguiente orden:

- a. Oferta Económica. Consiste en presentar una cotización individual por cada lote objeto de esta licitación. Dichas cotizaciones deberán ser presentadas según los lotes establecidos en el cuadro que aparece en el numeral 3.1 de este pliego de condiciones, donde los oferentes deseen participar.
- b. Garantía de Mantenimiento de la Oferta. La cual deberá ser equivalente al tres por ciento (3%) del monto total de la propuesta, impuestos incluidos, y tener una vigencia de ciento veinte (120) días calendarios. Esta deberá ser presentada mediante póliza expedida por una compañía de seguros de reconocida solvencia en el país o mediante una garantía bancaria.

La no presentación de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o cuando esta resulte insuficiente conllevará la descalificación automática de la oferta.

4.8 Costos de Presentación de las Propuestas.

El licitante deberá asumir la totalidad de los costos, relacionados a la preparación y presentación de su propuesta. El Consejo del Poder Judicial, no reconocerá ninguna exigencia por concepto de gastos de elaboración de la misma.

4.9 Calidad de Presentación

Las propuestas presentadas deberán cumplir con los requisitos previamente establecidos en este documento.

4.10 Otras condiciones para la presentación de ofertas

- a. Cada oferente tendrá que suplir toda información requerida. En caso de requerírseles, suplirán certificaciones, documentos especiales, muestras o demostraciones como parte de su oferta.
- b. Toda corrección y/o borradura en la oferta tiene que estar inicialada y explicada por el licitador, incluyendo la fecha, de lo contrario quedará invalidada la oferta.
- c. Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida en los listados.
- d. Los oferentes son responsables de los errores presentados en las propuestas; el precio unitario cotizado prevalecerá para consideraciones en la adjudicación final. Todas las cantidades y cifras totales estarán impresas en números y letras, en caso de diferencia prevalecerá la indicada en letra.
- e. Las ofertas serán recibidas por el Comité de Compras y Licitaciones, el día en que se realice la Licitación Pública Nacional, bajo acta notarial y en presencia de los participantes y el público asistente.
- f. Las propuestas después de recibida por el Comité de Compras y Licitaciones, no podrán ser modificadas.
- g. Las ofertas luego de ser sometidas no podrán ser retiradas, excepto cuando así se solicite al Comité de Compras y Licitaciones ante el público presente en la licitación.

- h. Una vez retirada la oferta por el licitador, éste no podrá depositar una oferta sustituta.
- i. El Contratista no podrá, bajo pretexto de error u omisión de su parte, reclamar aumento de los precios fijados en el contrato.
- j. El Oferente que resulte favorecido con la adjudicación de la presente Licitación Pública Nacional, debe mantener durante todo el plazo de ejecución del contrato el precio que proponga en el momento de presentación de la Oferta.
- k. El Oferente será responsable y pagará todos gastos, incluyendo transporte, desmonte, izado y los impuestos que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios a ofrecer.

5. Apertura y Validación de Ofertas

5.1 *Apertura de Sobres*

La apertura de sobres se realizará en presencia del Comité de Compras y Licitaciones, el Notario Público y los oferentes participantes en la fecha, lugar y hora establecidos.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los sobres de los oferentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se iniciare a la hora señalada.

El Consejo del Poder Judicial no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados, según lo dispuesto anteriormente.

Luego que el Presidente del Comité de Compras y Licitaciones da apertura a la licitación el Notario Público preparará un registro de los participantes según el orden de llegada de los oferentes, y de inmediato se procederá a la apertura de las ofertas presentadas según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en las mismas pueda cotejarse de conformidad con el listado especificado en el presente Pliego de Condiciones; sólo se procederá a la apertura de la oferta económica (Sobre B) a los oferentes que hayan quedado habilitados en el proceso de evaluación, luego de verificada la documentación contenida en el Sobre A.

El Notario Público actuante levantará acta notarial de todas las incidencias de la licitación.

5.2 Validación, Verificación y Evaluación Técnica

Culminado el proceso de apertura de licitación, el Comité remite a los peritos correspondientes las propuestas presentadas para su evaluación técnica, quienes verificarán que las mismas cumplan con los requisitos técnicos requeridos en el pliego de condiciones.

El Comité de Compras y Licitaciones, si lo estima necesario y mientras dure el proceso de evaluación, podrá solicitar informes o requerimientos adicionales, probar equipos, exigir muestras, y cualquier otro requerimiento adicional a los oferentes, para el análisis de su propuesta, siempre que no afecte materialmente la oferta.

5.3 Exención de Obligación

El Comité de Compras y Licitaciones no estará obligado a declarar habilitado o adjudicatario a ningún oferente que haya presentado sus credenciales u ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones.

5.4 Criterios de Evaluación

Las propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE" con los estándares de calidad de la Institución:

5.4.1 *Elegibilidad*

- a) Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
- b) Que el oferente demuestre que tiene la capacidad y la experiencia para la entrega en las condiciones establecidas.
- c) Que el oferente cumpla con todos los requerimientos exigidos.

5.4.2 Capacidad Técnica

Que los bienes y servicios ofertados cumplan con todas especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones.

5.4.3 Situación financiera

Que el oferente cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual contrato. El Comité podrá evaluar la estabilidad financiera del oferente en base a la documentación presentada por el mismo en el SOBRE A, sin que esto impida que pueda requerir información adicional para tales fines.

5.4.4 Experiencia de la empresa

El Comité podrá evaluar la experiencia del oferente en base a la documentación presentada por el mismo en el SOBRE A, sin que esto impida que pueda requerir información adicional para tales fines.

5.5 Adjudicación

El Comité de Compras y Litaciones tomará en cuenta para la adjudicación al oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses del Poder Judicial, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en el pliego de condiciones.

Luego de recibir el informe de los peritos y hacer el análisis correspondiente, el Comité de Compras y Licitaciones levantará Acta de Adjudicación con la decisión adoptada.

El Comité podrá declarar adjudicatario a uno o varios oferentes, podrá adjudicar por lotes, por localidades o con otras variantes según convenga al interés institucional.

El Comité de Compras y Licitaciones procederá a informar a todos los participantes el resultado de la Licitación dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la expedición del acta de adjudicación.

5.6 Rechazos

Serán excluidas las ofertas que procuren la adjudicación por cualquier vía no prevista en este Pliego de Condiciones.

5.7 Impugnación de Adjudicación

Para la impugnación de la adjudicación se seguirá el procedimiento siguiente:

- a) A pena de inadmisibilidad, la impugnación de la adjudicación de una licitación por los ofertantes participantes deberá someterse mediante escrito motivado, en hecho y en derecho, y depositado en el Comité de Compras y Licitaciones, dentro de los diez (10) días hábiles, a partir de la notificación de la adjudicación. El depósito del escrito contentivo de la revisión suspenderá la ejecución de la adjudicación, hasta que el Comité decida.
- b) El Comité de Compras y Licitaciones y el impugnante notificarán la impugnación al beneficiario de la adjudicación y a los demás participantes, dentro de un plazo de dos (2) días hábiles, a partir de su depósito.
- c) Las personas notificadas tendrán un plazo de dos (2) días hábiles para emitir su opinión sobre la impugnación.
- d) El Comité de Compras y Licitaciones conocerá de la impugnación dentro de los diez (10) días hábiles que siguieren al cumplimiento de las disposiciones que anteceden, y decidirá sobre ella dentro de los cinco (5) días que siguieren al vencimiento del plazo precedente.
- e) El Comité de Compras y Licitaciones, después de vencido el plazo, dicta la resolución relativa a la impugnación y la notifica a los participantes.
- f) La decisión que rechazare la impugnación no será recurrible, por lo que, a continuación, se ejecutará el procedimiento final de la licitación.
- g) La decisión que acogiere la impugnación hará consignar los procedimientos que serán seguidos para la solución definitiva del proceso.
- h) No será ponderada ninguna impugnación que incumpliere con el procedimiento previsto en esta disposición.

5.8 *Adjudicaciones Posteriores*

En caso de incumplimiento del oferente adjudicatario, pierde la adjudicación y el Comité de Compras y Licitaciones procederá a adjudicar a la siguiente mejor oferta y así sucesivamente.

5.9 *Declaración de Desierto*

El Comité de Compras y Licitaciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses institucionales todas las ofertas o la única presentada.
- Por violación sustancial del procedimiento de Licitación Pública Nacional.

Si el proceso es declarado desierto, el Comité de Compras y Licitaciones podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de propuestas de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido.

5.10 Cancelación de Licitación Pública Nacional

El Comité de Compras y Licitaciones se reserva al derecho de cancelar de manera justificada a cualquier oferente o la Licitación Pública Nacional, ya sea antes o después de la apertura.

5.11 Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato

El Adjudicatario deberá constituir una garantía bancaria o póliza de compañía aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición del Consejo del Poder Judicial. Esta garantía será devuelta una vez que el Adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción del Consejo del Poder Judicial, y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la adjudicación y se procederá con la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Si el Oferente Adjudicatario incumple con el plazo precitado pierde la adjudicación y el Comité de Compras y Licitaciones procederá a la adjudicación a quien haya quedado en el segundo lugar, conforme al reporte de lugares ocupados y al procedimiento de re-adjudicación posterior.

6. El Contrato

El adjudicatario y el Consejo del Poder Judicial no contraen obligación alguna hasta tanto sea firmado el contrato correspondiente.

Posterior a la entrega de la garantía de fiel cumplimiento, se redactará el contrato conforme con todas las normas y procedimientos de contrataciones vigentes. Deberá ajustarse a lo establecido en este Pliego de Condiciones.

6.1 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será a partir de la fecha de la suscripción del mismo, y hasta su fiel cumplimiento.

6.2 Subcontratos

En ningún caso el contratista podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito de El Consejo del Poder Judicial.

6.3 *Incumplimiento del contrato*

Se considerará incumplimiento del contrato, siendo enunciativas y no limitativas:

- La mora del proveedor en la entrega de los bienes y servicios.
- La falta de calidad de los bienes y servicios suministrados.
- Si no se cumplen con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones y la propuesta adjudicada.
- Que incumpla con cualquiera de las cláusulas contratadas.

6.4 *Efectos del Incumplimiento*

El incumplimiento del Contrato por parte del proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar

al adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar, siempre y cuando convenga al interés institucional.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, el Consejo del Poder Judicial podrá determinar su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta, así como realizar cualquier reclamo ante los tribunales correspondientes.

6.5 Finalización del Contrato

El Contrato finalizará con la entrega de lo pactado, vencimiento de su plazo o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del contratista.
- Incursión sobrevenida del proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar que establezcan las normas vigentes.

6.6 *Tipos de Incumplimientos*

A los efectos de este Pliego de Condiciones, los incumplimientos se clasifican en leves, graves y muy graves, conforme se indica a continuación:

a) Incumplimientos leves

Se considerará falta leve, y el proveedor podrá ser inhabilitado por un período de un (1) año, cuando incurra en alguna de las siguientes faltas:

- Presentar recurso de revisión o impugnación fundamentado en hechos falsos, con el solo objetivo de perjudicar a un determinado adjudicatario:
- Incumplir sus obligaciones contractuales derivadas de una adjudicación por licitación;
- Renunciar, sin causa justificada, a la adjudicación de un contrato;
- Cometer, por comisión o por omisión, cualquier otro hecho de la misma gravedad o consecuencias.

b) Incumplimientos graves

Se considerará falta grave, y el proveedor podrá ser inhabilitado por un período de dos (2) a tres (3) años, cuando incurriera por segunda vez en una cualquiera de las causas previstas en el párrafo precedente.

c) Incumplimientos muy graves

Se considerará falta muy grave, y el proveedor podrá ser inhabilitado por un período de cuatro (4) a cinco (5) años, cuando incurra por tercera vez en las mismas faltas.

Sin perjuicio de las demás sanciones que correspondieren, el Comité de Compras y Licitaciones inhabilitará de forma permanente los proveedores inscritos en el Registro de Proveedores, por la comisión de las acciones siguientes:

- Cambiar, sin notificación y aceptación de la Institución, la composición, calidad, marca y especialización del personal que se comprometieron a asignar a la obra, servicios o bien;
- Presentar documentación falsa o alterada, o utilizar procedimientos coercitivos o de chantaje;
- Incurrir en acto de colusión, debidamente comprobado, en la presentación de su oferta;
- Ofrecer dádivas, comisiones o regalías a servidores judiciales vinculados al procedimiento de compras o licitación y relacionados, o utilizar personal de la Institución para elaborar sus propuestas;
- Obtener la precalificación o calificación, mediante el ofrecimiento de ventajas de cualquier tipo;
- Contratar con dispensa del procedimiento de licitación previsto por este Reglamento, en complicidad con servidores administrativos judiciales;
- Obtener informaciones que les coloquen en una situación de ventaja respecto de otros competidores, en violación a los trámites establecidos por el Comité de Compras y Licitaciones;
- Participar directa o indirectamente en un proceso de contratación, pese a encontrarse dentro del régimen de prohibiciones.

6.7 Sanciones

La ocurrencia de los incumplimientos leves, graves y muy graves detallados, hace pasible al Contratista de la aplicación de las sanciones previstas en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Consejo del Poder Judicial.

En caso de infracciones graves el Consejo del Poder Judicial podrá rescindir el contrato, sin perjuicio de las demás acciones que la Ley pone a su alcance en reparación del perjuicio causado.

6.8 Retraso en la Entrega

Se entiende que ha habido un retraso en la entrega cuando el contratista no cumpla con la fecha convenida en el contrato. En este caso el contratante deberá comunicar al contratista que tiene un plazo de (5) días hábiles para cumplir con lo requerido y que de lo contrario el Consejo del Poder Judicial podrá exigir que el contratista pague el 1% del total del contrato por cada día hábil de retraso hasta un máximo de treinta (30) días; si llegados los treinta (30) días el contratista aún no cumple con la entrega, se ejecutará la fianza de fiel cumplimiento y se rescindirá el contrato.

Párrafo II: El cumplimiento al tiempo de entrega tendrá las siguientes excepciones:

- Por causa justificada sometida al Comité de Compras y Licitaciones dentro de tres (3) días antes de la fecha límite de entrega.
- Por causa de fuerza mayor o caso fortuito. Un evento de fuerza mayor se define como un hecho que no ha podido ser previsto ni impedido, lo cual libera a una parte por su imposibilidad de cumplir su obligación frente a la otra; tales como, sin que dicha



enumeración resulte limitativa: huelga, guerra, bloqueo, huracán, fuego, terremoto e inundaciones. 1

6.9 Penalidades Aplicadas por Incumplimiento en la entrega

Las penalidades por incumplimiento del contrato por parte de la Empresa o persona física a quién se le adjudique la licitación, son las siguientes:

- Eliminar de las listas del Banco de Proveedores del Poder Judicial, el nombre de cualquier firma que no cumpliere un contrato, o que en otra forma incurriere en defecto.
- Demandar en daños y perjuicios ante los tribunales nacionales.

7. Generalidades

Los casos no contemplados quedarán sujetos a decisiones del Comité de Compras y Licitaciones, quien es la autoridad máxima dentro de esta Licitación Pública Nacional.

8. Formulario de Cumplimiento

En esta sección se presenta el formulario de cumplimiento para ayudar a los participantes a verificar la documentación requerida.

ıerida. Cumpli	miento	Observaciones
		- Constitutiones
	· '	
	Ci Oici ciitc.	
	Cumpli Cumple Contratació	Cumple No Cumple Contratación (RDC). Deriencia del Oferente:

Ocurrida la causa de fuerza mayor, se debe notificar la naturaleza y el evento de fuerza mayor que se invoca.



Req. No. Cumplimiento		niento	Observaciones			
	Cumple	No Cumple				
Copia de la Cédula de		I I				
Identidad del						
Representante legal y						
los miembros de la						
Junta Directiva.						
Copia certificación de						
No Antecedentes						
Penales representante						
legal y los miembros						
de la Junta Directiva.						
Declaración Jurada						
Notariada (Anexo 3)						
Copia actualizada						
Registro Nacional de						
Proveedores del						
Estado						
Copia certificación de						
la DGII donde se						
manifieste que <u>el</u>						
Oferente se encuentra						
al día en el pago de sus						
obligaciones fiscales.						
Certificación de						
garantía de los equipos						
nuevos a ser						
adquiridos de						
conformidad con los						
lotes 1 y 2, de este						
pliego de condiciones.						
Certificación de						
garantía con relación al						
mantenimiento						
correctivo (reparación)						
de los equipos						
correspondientes a los						
lotes 3 al 8 de este						
pliego de condiciones.						
Copia certificación						
TSS donde se						
manifieste que <u>el</u>						
oferente se encuentra						
al día en el pago de sus						
obligaciones de la						
Seguridad Social.		+				
Referencias						
comerciales.						
Oferta Técnica						
Oferta Económica.			Valor:			
			v aioi.			
Copia último Estado						
Financiero firmado por un contador público						
autorizado.						
autorizado.						



Req. No.	Cumplin Cumple	niento No Cumple	Observaciones
Garantía de Mantenimiento de Oferta			Valor:
Cronogramas de ejecución individualizados por cada lote de este pliego de condiciones, donde los oferentes deseen participar.			

Esta sección se presenta para ayudar a los oferentes a constatar que presentan toda la documentación requerida.

9. Anexos:

PRESENTACION DE OFERTA (ANEXO 1)

Señores Comité de Compras y Licitaciones Ciudad.

El suscrito en nombre y representación de (Nombre del Oferente) declaro que:

- a) Hemos examinado y no tenemos reservas al Pliego de Condiciones para la Licitación No. LPN-CPJ-14-2016, incluyendo los documentos y adendas surgidos en el proceso.
- b) De conformidad con el Pliego de Condiciones y según el plan de entrega, nos comprometemos a suministrar los bienes y servicios requeridos en la licitación LPN-CPJ-14-2016.
- c) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de (120) días, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con el Pliego de Condiciones de la Licitación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
- d) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con el Pliego de Condiciones de la Licitación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.
- e) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con el Pliego de Condiciones de la Licitación.
- f) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.
- g) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
- h) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

(Nombre	y	apellido)		en	calidad	de
				debidamente autorizado para actuar en nombre	y representa	ciór
de (poner a	aquí :	nombre del O	ferente) Firma _	Sell Sell	0	

(Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del Oferente)



COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

FORMULARIO DE INFORMACION SOBRE EL OFERENTE (ANEXO 2)

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

	Fecha:	
1.]	Nombre/ Razón Social del Oferente: [indicar el nombre jurídico del Oferente]	
2. 3	Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>	
3.]	RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente:	
4.]	RPE del Oferente: [indicar el número del Registro de Proveedores del Estado]	
5.]	Domicilio legal del Oferente:	
6.	Información del Representante Legal autorizado del Oferente:	
	Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado]	
	Dirección:[indicar la dirección del representante autorizado]	
	Números de teléfono y fax: [indicar los números de teléfono y fax del representante autorizado]	
	Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]	

LPN-CPJ-14-2016 Página 24





COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

DECLARACIÓN JURADA (Anexo 3)

Quien suscribe,		(nombre)		(generales)	, en calidad	de <u>(cargo que</u>			
desemp	<u>oeña)</u>	, actuando en	nombre y repr	resentación de	(nombre de l	a persona física o			
jurídica	a)		(genera	les y domicilio	de la socieda	d), conforme a los			
						d), conforme a los medio de presente			
						No. LPN-CPJ-14-			
						cionadores de aire			
						áulico (Bomba de			
			s del Poder Jud	icial, declaro E	BAJO LAS MA	AS SOLEMNE FE			
DEL JU	UKAMENI	O, lo siguiente:							
1.		-	guna de las situa	ciones de prohib	iciones de contr	ratar establecidas en			
	el pliego de	condiciones.							
2.	Que ningún	funcionario o en	npleado del Pode	r Judicial tiene ii	nterés pecuniario	en la oferta.			
3.	Que no hay	ningún acuerdo	de parte de <u>(no</u>	ombre de la c	empresa) con	persona particular,			
	sociedad, co	orporación o firm	a para someter va	arias ofertas bajo	nombres distin	tos.			
4.	Que ni no	sotros ni nuestro	personal direct	ivo ha sido son	netido ni conde	enado por un delito			
	relativo a s	u conducta profe	acta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad						
	para firmar	un contrato adjuc	dicado.						
5.	Que no tene	emos juicios pend	lientes con el Est	ado Dominicano					
6.	Que no esta	mos sometidos a	un proceso de qu	uiebra ni liquidad	ción.				
7.	Que estamo	os al día en el p	ago de nuestras	obligaciones de	la Seguridad S	Social y Tributarias,			
		la legislación vig		-					
8.	Que no esta	mos embargados	s; nuestros negoc	ios no han sido p	ouestos bajo adn	ninistración judicial,			
	y nuestras	actividades com	erciales no han	sido suspendida	s ni se ha inic	iado procedimiento			
	judicial en r	nuestra contra poi	r cualquiera de lo	s motivos preced	dentes;				
T a	ranta DECI	A D A CIÓNI HID	ADA ha aida ma	alida au la aiv	ماما مام				
		ARACIÓN JUR cana a los () días				, eciséis (2016)			
ксриот	iica Doiiiiiiic	alia a los () ulas	s_uci files uc	dci	ano dos min di	.ciscis (2010).			
			-						
(Coleti	lla del Notar	rio)							
Colcu	na uci motai	10)							
			Notario I	Público					

Comité de Compras y Licitaciones

LPN-CPJ-14-2016 Página 25